INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DNCP RELACIONADOS AL ÁREA SALUD (AD REFERENDUM)"
I.D.: 341.339

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 23 de marzo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 341.339
b) Publicación:
- En el SICP, el 19/02/2018
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	Número de Cédula o RUC
• BOGADO GOMEZ, NORMA BEATRIZ	928605
• MARIA INEZ ARANDA FARIÑA	2254614
• GLADYS PATRICIA GONZALEZ ECHEVERRIA	2192669
• OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA	1227453
• NILDA MORALES DE MIRANDA	485386

c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, Lincy Lucena, Directora – Dirección Normas y Control y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 27 de febrero de 2018 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta; por lo que, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 805/2009, 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las ofertas.

El día 06 de marzo de 2018 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (Una) propuesta perteneciente a:

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

1) **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA**

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el presente llamado, no ha habido observaciones asentadas en el acta.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple
c). Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

6. Conclusión - Motivos de calificación o descalificación

En el punto 15 de la carta de invitación se estableció cuanto sigue: "el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días calendario".

Considerando el punto anterior, las ofertas deberían permanecer válidas hasta el 05 de mayo de 2018, atendiendo a que según se puede verificar en el SICP la fecha tope de presentación de ofertas fue el 06 de marzo del corriente año.

Se verifica que la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por la Señora Nilda Morales de Miranda, indica: "...declaro bajo fe de juramento mantener mi propuesta por el término de 60 días de presentada a la convocante", siendo la fecha de suscripción de dicha declaración el 27/02/2018.

Lic. Lucy Duarte
Jefa de Normas y Contratos
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Por tanto, conforme al detalle citado más arriba se constata que la garantía presentada por la oferente no cumple el plazo establecido en las bases de la contratación, ya que la misma se encuentra válida hasta el 28 de abril de 2018, contado desde su presentación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al inciso b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas que menciona DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado por Contratación Directa Nº 02/18 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DNCP RELACIONADOS AL ÁREA SALUD (AD REFERENDUM)" I.D.: 341.339.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Mónica Chilavert	**Lincy Lucena**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Directora – Dirección Normas y Control	Asesor Legal
Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional